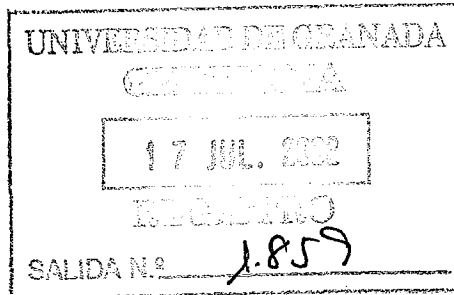




UNIVERSIDAD DE GRANADA  
GERENCIA



## ACUERDO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN

En Granada, a 17 de julio de 2002, reunidos, de una parte, la Gerente y, de otra, el Comité de Empresa de la Universidad de Granada

### MANIFIESTAN :

1.- Que en el Acuerdo entre el Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada, la Junta de Personal y el Comité de Empresa sobre la organización y condiciones de participación en el Plan de Formación del P.A.S. se contempla la realización de *Cursos de Formación Científico-Técnica* en materias relacionadas con áreas concretas de conocimiento. Estos cursos "facultan a los trabajadores de los Grupos V y IV para poder presentarse a cualquiera de las plazas correspondientes al área concreta, siempre que hayan puesto de manifiesto su aptitud".

2.- Que, por acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa de 19 de marzo de 1996, en desarrollo del anteriormente citado, se establece que los mencionados cursos "posibilitarán el traslado de los trabajadores del Grupo III a los puestos de trabajo incluidos en el área respectiva", asimismo se contempla la confección de una lista de puestos de trabajo que se adscriben a cada una de las áreas y la eventualidad de aumentar la lista de áreas de modo que ningún puesto de trabajo quede sin encuadrar en ellas.

3.- Que se detecta la necesidad de actualizar los acuerdos referidos para adecuarse a las circunstancias presentes, por lo que en tanto se produce tal eventualidad es preciso revisar la lista de áreas y los puestos de trabajo a ellas adscritos, estando ello además vinculado a las modificaciones que pudieran derivarse en esta materia tras la negociación del nuevo Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

### ACUERDAN :

Modificar las áreas profesionales contenidas en el anexo del acuerdo entre Gerencia y Comité de Empresa de 19 de marzo de 1996 a efectos de tanto de formación como de promoción interna en los siguientes términos.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

GERENCIA

A.- Creación de nuevas áreas:

**Área Protección y Experimentación Animal.**

- Centro de Instrumentación Científica (Experimentación Animal).
- Dpto. Cirugía y sus Especialidades.

**Área Informática.**

- Dpto. Arquitectura y Tecnología de los Computadores.
- Dpto. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
- E.T.S. Ingeniería Informática.

**Área Telefonía.**

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Operador de Instalación Central de Telefonía.
- Telefonista.

**Área Conserjería.**

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Coordinador de Servicios.
- Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.
- Técnico Auxiliar de Seguridad.
- Técnico Auxiliar de Limpieza.
- Ayudante de Servicios de Conserjería.
- Ayudante de Servicios de Limpieza.

**Área de Hostelería.**

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Encargado de Equipo.
- Técnico Especialista de Hostelería.
- Técnico Especialista de Almacén (Dispensero).
- Técnico Auxiliar de Hostelería.

B.- Inclusión de Centros o Departamentos en áreas ya existentes:

**Área Biomédica.**

Dpto. Educación Física y Deportiva.  
Facultad de Odontología.

*[Handwritten signature]*

*M<sup>a</sup> A. María C. Cano*



UNIVERSIDAD DE GRANADA  
GERENCIA

**Área Física.**

Dpto. Educación Física y Deportiva.

Dpto. Ingeniería Eléctrica.

Dpto. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

C.- Confeccionar una nueva relación de puestos de trabajo adscritos a cada una de las áreas, que figurará en anexo e incluirá las modificaciones introducidas por el presente acuerdo.

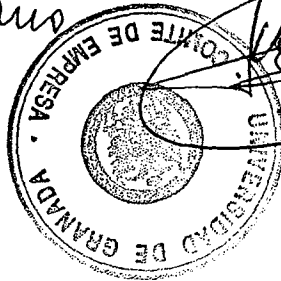
Y no siendo otro el objeto del presente, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.

LA GERENTE

EL PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE EMPRESA



*Mouk Hassan*



*[Handwritten signature]*



## DESARROLLO DE LAS ÁREAS.

### ÁREA BIOMÉDICA.

- Dpto. Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia.
- Dpto. Biología Animal y Ecología.
- Dpto. Biología Celular.
- Dpto. Biología Vegetal.
- Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.
- Dpto. Ciencias Morfológicas.
- Dpto. Cirugía y sus Especialidades. ❶
- Dpto. Educación Física y Deportiva. ❷
- Dpto. Enfermería.
- Dpto. Estomatología.
- Dpto. Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
- Dpto. Farmacología.
- Dpto. Fisiología.
- Dpto. Genética.
- Dpto. Medicina.
- Dpto. Medicina Legal y Psiquiatría.
- Dpto. Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Dpto. Microbiología.
- Dpto. Nutrición y Bromatología.
- Dpto. Obstetricia y Ginecología.
- Dpto. Parasitología.
- Dpto. Pediatría.
- Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. ❷
- Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación. ❷
- Dpto. Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento. ❷
- Dpto. Radiología y Medicina Física. ❷
- Facultad de Odontología.
- Escuela de Análisis Clínicos.
- Instituto de Biotecnología.
- Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz".
- Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos.
- Instituto del Agua.

- ❶ Puede incluirse tanto en el área Biomédica como en el área Protección y Experimentación Animal.  
❷ Pueden incluirse tanto en el área Biomédica como en el área Física.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

GERENCIA

### ÁREA FÍSICA.

- Dpto. Educación Física y Deportiva. ②
- Dpto. Electrónica y Tecnología de Computadores.
- Dpto. Física Aplicada.
- Dpto. Física Moderna.
- Dpto. Física Teórica y del Cosmos.
- Dpto. Ingeniería Eléctrica. —
- Dpto. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
- Dpto. Óptica.
- Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. ②
- Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación. ②
- Dpto. Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento. ②
- Dpto. Radiología y Medicina Física. ②
- Dpto. Instituto de Física Teórica y Computacional "Carlos I"

### ÁREA QUÍMICA.

- Dpto. Ingeniería Química.
- Dpto. Química Analítica.
- Dpto. Química Física.
- Dpto. Química Inorgánica.
- Dpto. Química Orgánica.

### ÁREA TÉCNICA Y GEOLÓGICA.

- Dpto. Construcciones Arquitectónicas.
- Dpto. Edafología y Química Agrícola.
- Dpto. Escultura.
- Dpto. Estadística e Investigación Operativa.
- Dpto. Estratigrafía y Paleontología.
- Dpto. Geodinámica.
- Dpto. Ingeniería Civil. —
- Dpto. Mineralogía y Petrología.
- Dpto. Pintura.
- Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.
- Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

② Pueden incluirse tanto en el área Biomédica como en el área Física.



### ÁREA PROTECCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL.

- Centro de Instrumentación Científica (Experimentación Animal).
- Dpto. Cirugía y sus Especialidades. ❶

### ÁREA INFORMÁTICA.

- Dpto. Arquitectura y Tecnología de los Computadores
- Dpto. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
- E.T.S. Ingeniería Informática.

### ÁREA TELEFONÍA.

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Operador de Instalación Central de Telefonía.
- Telefonista.

### ÁREA CONSERJERÍA.

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Coordinador de Servicios.
- Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería
- Técnico Auxiliar de Seguridad.
- Técnico Auxiliar de Limpieza.
- Ayudante de Servicios de Conserjería.
- Ayudante de Servicios de Limpieza.

### ÁREA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES.

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Técnico Especialista de Reprografía y Publicaciones.
- Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones.

❶ Puede incluirse tanto en el área Biomédica como en el área Protección y Experimentación Animal.



### ÁREA PUESTOS DE RESPONSABILIDAD INTERMEDIA.

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Encargado de Equipo.
- Coordinador de Servicios.

### ÁREA BIBLIOTECAS.

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Técnico Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos

### ÁREA MANTENIMIENTO.

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

### ÁREA ARTES GRÁFICAS.

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Técnico Especialista Artes Gráficas

### ÁREA MEDIOS AUDIOVISUALES.

Estarán adscritos a este área el personal de las siguientes categorías:

- Técnico Especialista Medios Audiovisuales.
- Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales.

*M. A. M. C. U. a. n. o*

